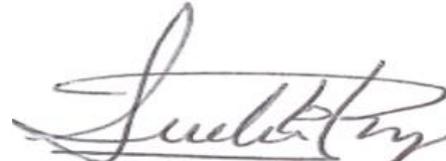


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso – Boyacá

TRASLADO ELECTRÓNICO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ART.172 CPACA

	Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha envío notificación (Art.48 Ley 2080/2021)	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del Traslado
1.	15759333300120200009100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Laboral)	DIANA CATALINA AVELLA CUBIDES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	03/06/2022	08/06/2022	25/07/2022	Contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas y demás establecidas en el Art. 172 CPACA.



SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS
SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy miércoles, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 AM.